

Denuncia de siniestros laborales

Aceptación o Rechazo Ley N° 24.557

¿Qué tipos de siniestros se denuncian?

➤ Accidente laboral o enfermedad profesional

Ocurrido en el lugar o en ocasión de trabajo.



➤ Accidente in itinere

Ocurrido en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo.



¿Cómo debe realizarse la denuncia?

1 Informar a Coordinación de Emergencias Médicas

Deberás comunicarte telefónicamente a coordinación de emergencias médicas al **0800 - 333 - 1333**. Luego deberás notificar al organismo sectorial de personal o quién haga sus veces, es importante que brindes la siguiente información:

- Número de DNI del trabajador/a accidentado/a para su correcta identificación.
- Teléfono de contacto del/de la trabajador/a o de un familiar para hacer el seguimiento médico y administrativo.
- Qué ocurrió, dónde, cómo y cuándo sucedió el siniestro, así como también el estado actual del/de la paciente.



2 Completar el formulario de denuncia

El organismo sectorial de personal debe contar con un usuario habilitado en la web de **Provincia ART**.

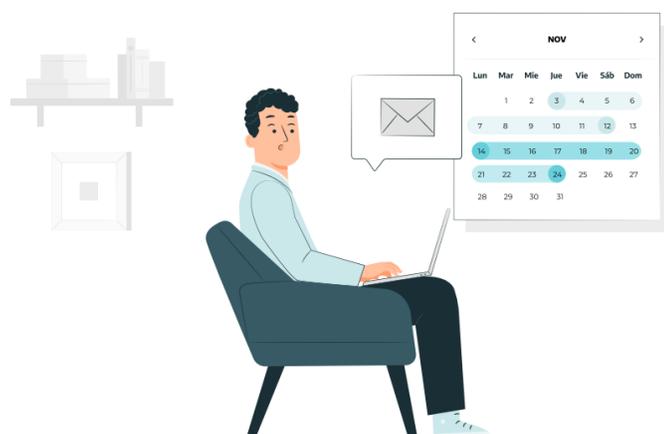
Si no posee usuario administrador debe solicitar el alta en Provincia ART. Encontrá más información en el siguiente **manual**.

Iniciar sesión sitio de Provincia ART y completar el formulario de denuncia dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento del accidente, con excepción del rechazo de la denuncia.



¿Cómo se rechaza la denuncia?

- El rechazo de la denuncia se debe realizar en un plazo de 10 días contados desde que Provincia Art tomo conocimiento de la misma.
- Para rechazar el siniestro se deberá enviar un mail a investigaciones@provar.com.ar, evitando completar el formulario de denuncia.



COMPLETAR LA DENUNCIA IMPLICA SU ACEPTACIÓN